

## **DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

La Junta de Educación proporcionará acceso equitativo y libre de prejuicios para todos los estudiantes a todas las instalaciones escolares, cursos, programas y servicios, independientemente de su raza, credo, color, origen nacional, ascendencia, edad, estado civil, orientación afectiva o sexual, género., identidad o expresión de género, religión, discapacidad o nivel socioeconómico.

Ninguna persona discapacitada o discapacitada calificada deberá, sobre la base de una discapacidad o discapacidad, ser excluida de la participación, negársele los beneficios o ser objeto de discriminación en actividades u oportunidades vocacionales patrocinadas por la Junta de Educación.

Las siguientes personas han sido designadas para atender consultas/quejas sobre políticas de no discriminación:

- Oficial de Acción Afirmativa: Jena Valdiviezo Ed.D., 732-571-6828, Ext. 40035
- Coordinadora del Título IX: Jena Valdiviezo Ed.D., 732-571-6828, Ext. 40035
- Oficial de cumplimiento de la Sección 504: JanetLynn Dudick, Ph.D., 732-571-6828 Ext. 40610